396

Fórm. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 1.230.-

D E C R E T O Nº 20.582.-

POR EL CUAL SE CONCEDE 30 DIAS DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES .-

Asunción, 26 de Junio de 1.947.-

VISTO: El expediente Nº 1524, iniciado por el Señor Cándido Granada, funcionario de la Categoría B-9 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, solicitando 30 días de permiso; y

De conformidad con el informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Concédese 30 días de permiso sin goce de sueldo al Señor Cándido Granada, funcionario de la Categoría B-9 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de acuerdo al artículo Nº 41 de la Ley Nº 1.506 "Estatuto de Funcionario Público", con antiguedad del 18 de junio de 1.947.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-